



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ destaca que la mediación es "clave" para la modernización de la Justicia

- ❖ Lesmes clausura el Día Europeo de la Mediación, que este año conmemora el vigesimoprimer aniversario de la Recomendación del Consejo de Europa sobre Mediación Familiar
- ❖ Afirma que potenciar procedimientos alternativos de solución de conflictos contribuye a alcanzar el objetivo de garantizar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva

Madrid, 22 de enero de 2019.-

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha puesto de manifiesto la importancia de que las instituciones sigan impulsando la mediación como mecanismo alternativo para la resolución de los conflictos. La mediación, ha afirmado Lesmes, es "una forma de justicia económica, eficaz y rápida" y, como tal, es una herramienta eficaz para contribuir a la plena eficacia del derecho a la tutela judicial efectiva.

Lesmes ha pronunciado estas palabras durante el acto de clausura del Día Europeo de la Mediación, que se ha celebrado hoy en el Consejo General del Poder Judicial y que ha contado con la presencia de la magistrada del Tribunal Supremo y vicepresidenta del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación, Lourdes Arastey Sahún. Asimismo, entre otros, han asistido los vocales del CGPJ encargados de mediación: Rafael Mozo, Álvaro Cuesta, Pilar Sepúlveda y Concepción Sáez. Este año se conmemora el 21º aniversario de la aprobación por el Consejo de Europa de la Recomendación Número R (98)1 sobre Mediación Familiar, que supuso un hito en el impulso y desarrollo de la mediación a nivel europeo.

En opinión del presidente del Supremo, la mediación es un "elemento clave para la modernización de la Justicia" que contribuye a dar respuesta ante una de las demandas de la ciudadanía, como es la solución de sus conflictos. El desarrollo de este mecanismo, en el que el CGPJ está



Consejo General
del Poder Judicial

“plenamente implicado”, es una obligación que viene recogida en la Directiva 2008/52/CE, por la que la Comisión recomendó a los Estados miembros “intensificar sus esfuerzos por fomentar y alentar el recurso a la mediación” y que el Parlamento Europeo hizo suya en septiembre de 2017.

Estas recomendaciones han llevado al Consejo de Ministros a aprobar en fechas recientes un Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación que, entre otras medidas, opta por reforzar la cualificación y especialización profesional de los mediadores. En definitiva, la mediación es una realidad cuyo avance y desarrollo no tiene marcha atrás.

El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ señala que en las sociedades democráticas modernas, el derecho a la tutela judicial efectiva no sólo se traduce en el derecho a una sentencia legal; es también “el derecho a obtener una solución satisfactoria y eficaz de los problemas”. Los Estados, por lo tanto, deben preocuparse por poner a disposición de la sociedad diversos sistemas de resolución de conflictos, de tal forma que los ciudadanos puedan ocuparse de gestionarlos y, solo cuando eso no sea posible, acudan a la Justicia.

Diálogo y consenso

Tras recordar que la normativa europea no concibe la mediación ni otros procedimientos alternativos de solución de conflictos como “sustitutivos de los procedimientos judiciales”, Lesmes ha señalado que potenciar estas herramientas “y crear servicios para hacerlas realidad, es una vía perfectamente útil, y con resultados contrastados” para alcanzar el objetivo de acceder a la justicia; es decir, para garantizar el cumplimiento de un derecho fundamental.

Mejorando la calidad y los niveles de eficacia de la mediación, ha concluido Lesmes, “estaremos proporcionando a la sociedad una forma de alcanzar justicia basada en el diálogo y el consenso, elementos siempre conformadores de la convivencia pacífica a la que todos aspiramos”.

Desde hace años, el CGPJ ha dado muestras de su compromiso con el desarrollo de la mediación. Prueba de ello son los convenios firmados con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia; la colaboración institucional con las organizaciones representativas de los principales operadores jurídicos (fiscales, abogados, procuradores); o los acuerdos firmados con entidades, organizaciones, asociaciones y colectivos especializados.

El Consejo también ha trabajado en la formación de los jueces en materia de mediación, así como en la información y difusión de este mecanismo mediante la elaboración y distribución de material informativo y divulgativo.